

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez el memorial que antecede, en el cual el apoderado del extremo ejecutante solicita la terminación del presente asunto.

Sírvase proveer. Manizales 18 de mayo de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

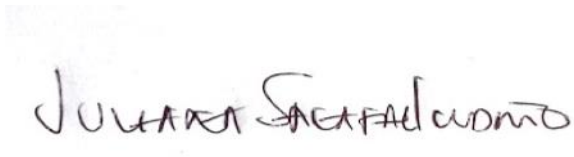
Radicado:	170013103005-2022-00194-00
Proceso:	EJECUTIVO
Auto:	Sustanciación
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandado:	PAULO MARCELO AGUDELO

De cara a la constancia secretarial que antecede y conforme al memorial allegado por el apoderado del extremo ejecutante, se hace necesario requerirlo a fin de que informe si la terminación que deprecia incluye los capitales por los que se libró mandamiento en esta causa, esto es, B. PAGARÉ sin NUMERO: A.1 Por la suma de \$1.753.433.0 como capital, suscrito el 12 de octubre de 2017, B. PAGARÉ No.5190082392: B.1 Por la suma de \$12.352.359.00, por concepto de capital insoluto del pagaré, suscrito el 11 de mayo de 2021, C. PAGARÉ No.5190082393: C.1 Por la suma de \$150.717.196,00 por concepto de capital insoluto del pagaré D. PAGARÉ No.90000016711: D.1 Por la suma de \$349.212.335.48, por concepto de capital insoluto del pagaré.

Y por los intereses de plazo causados y no cancelados desde el 31 de mayo de 2022 y hasta el 23 de agosto de 2022, que ascienden a la suma de \$18.184.943.34. respecto del capital por valor de \$349.212.335,48.

No se accede a la renuncia de términos solicitada pese a venir suscrita la solicitud por ambos extremos de la litis, por cuanto no se resuelve en forma favorable la solicitud.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is centered on the page. The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza